



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

En la Ciudad de México, siendo las 13:03 horas del día 19 de mayo de 2023, en el Salón Belisario Domínguez, sito en Calle 10, esquina Canario, Colonia Tolteca, código postal 01150, de esta Ciudad de México se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón (en adelante El Comité) previo registro de asistencia para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023; estando presentes para dichos efectos: la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales; asimismo se encuentran presentes en calidad de Vocales de El Comité, Lic. José Anastasio Parra Ruíz, Vocal Suplente por la Dirección General Jurídico y Coordinador de lo Consultivo Jurídico; Ing. Miguel Campos Hernández, Vocal Suplente por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Director de Obras; Lic. Fernando Romero Díaz, Vocal Suplente por la Dirección General de Desarrollo Social y Director de Apoyo a la Comunidad; Lic. Mario Aquino Martínez, Vocal Suplente por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Subdirector Administrativo de Tecnología en Seguridad; C. David Ricardo Villegas Alfaro, Vocal Suplente por la Dirección de Finanzas y Jefe de la Unidad Departamental de Análisis y Programación; Ing. José Luis Cruz Mejía, Vocal y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular; Lic. Francisco Ruíz Romo, Vocal Suplente por la Jefatura de la Oficina de la Alcaldía y Coordinador del Centro de Servicios y Atención Ciudadana; Mtra. Elsa G. Ruíz Marcos, Vocal Suplente por la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género y Coordinadora de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Lic. Israel Serrano Pérez; Asesor Suplente por el Órgano Interno de Control y Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"; C.P. Armando Rangel Cervantes, Contralor Ciudadano.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

La Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas; en nombre de la Mtra. Lía Limón García Presidenta de El Comité y Alcaldesa en Álvaro Obregón, da la más cordial bienvenida a esta Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, solicitando al Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, le informe si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Sesión antes citada.

Al respecto, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales; indica que si se



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de El Comité. -----

1.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Tomando la palabra, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, solicita a el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, de lectura al punto 1.- **Presentación y en su caso Aprobación del Orden del Día.** -----

Al respecto, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, indica que el Orden del Día, queda conformado de la siguiente manera. -----

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. -----

1.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

2.- PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

2.1.- CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA Y DIÉSEL DEL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA A DIÉSEL"; PARA EL PERIODO MAYO-DICIEMBRE DE 2023 Y/O AGOTAR SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL. L.C. 01-05. -----

A continuación, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, somete a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado, la Aprobación del Orden del Día, solicitando a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tengan derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del "Orden del Día" correspondiente, el cual en acto continuo, queda aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

2.- PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

2.1.- CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A GASOLINA Y DIÉSEL DEL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA A DIÉSEL"; PARA EL PERIODO MAYO-DICIEMBRE DE 2023 Y/O AGOTAR SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL. L.C. -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

01-05.

Continuando con el **punto 2.- Presentación de Casos**, del Orden del Día, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, presenta ante el pleno el punto **2.1.- Contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Gasolina y Diésel del Parque Vehicular y Maquinaria Pesada a Diésel"**; para el periodo mayo-diciembre de 2023 y/o agotar Suficiencia Presupuestal. L.C. 01-05, solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la JUD de Control Vehicular y Talleres, mediante el **Requerimiento (Serv.)** 03-037, 03-038, 03-039 con cargo a la Partida Presupuestal; **3552** "Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos" y **3571** "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta", por un Importe de \$53,289,982.82 (Cincuenta y tres millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos 82/100 M.N.); a través del procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 52; 54 fracción II, IV, X, 58 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.

Al respecto, el Lic. Israel Serrano Pérez; Asesor Suplente por el Órgano Interno de Control y Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", comenta que mediante Oficio SCG/OICAÑO/0435/2022, el Órgano Interno de Control, realizó los siguientes comentarios con fundamento en los artículos 136 fracciones XXIV y XXIX del reglamento Interior del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México:-----

Con respecto al caso 2.1.- Contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Gasolina y Diésel del Parque Vehicular y Maquinaria Pesada a Diésel"; para el periodo mayo-diciembre de 2023 y/o agotar Suficiencia Presupuestal, se reiteran los comentarios emitidos en el oficio SCG/OICAÑO/467/2023, de fecha 5 de abril de 2023, en el sentido de que de haberse declarado desierta la Licitación Pública Nacional número 30001016-001/2023 con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (no haberse presentado propuestas en el acto de presentación y aperturas), corresponde emitir una segunda convocatoria para la contratación de los servicios del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Gasolina y Diésel del Parque Vehicular y Maquinaria Pesada a Diésel", de conformidad con los artículos 41 fracción II último párrafo y 47 fracción I del Reglamento de la Ley antes mencionada..

Artículo 41. La sesión de aclaración de bases, el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y el acto de emisión de fallo, para la adquisición o arrendamiento de bienes, o la contratación de servicios por licitación pública, se desarrollarán de acuerdo con lo siguiente:

II.-

...

...



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En el acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante podrá declarar desiertas las partidas cuando no se hubieran recibido ofertas para ellas, debiendo proceder en los términos establecidos en la ley, por lo que convocará públicamente en una segunda convocatoria, o en su defecto cuando la suma total de éstas no se sitúe por monto en una licitación, se procederá en términos del artículo 55 de la ley.

- I. Cuando nadie se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica;

Finalmente, hace del conocimiento que de autorizarse la adjudicación de contratos de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Gasolina y Diésel del Parque Vehicular y Maquinaria Pesada a Diésel", en contraposición a lo establecido en los artículos 41 fracción II último párrafo y 47 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, será motivo del inicio de una investigación administrativa y, en su caso, de sanciones por probables responsabilidades administrativas de los integrantes del Órgano Colegiado que lo apruebe.

Tomando la palabra, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, señala que con esta contratación no se está incumpliendo en ningún momento con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; toda vez que la Licitación número 30001016-001/2023 que se realizó para adjudicar el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Gasolina y Diésel del Parque Vehicular**, llevó a cabo su proceso hasta la conclusión de la adjudicación con los siguientes contratos:

Contrato	Concepto	Monto Contratado	Monto Ejercido	Saldo pendiente por ejercer
CAPS/23-01/013	Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Alcaldía Álvaro Obregón (Gasolina)	\$ 20,260,000.00	\$ 241,582.19	\$ 20,018,417.81
CAPS/23-01/014	Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Alcaldía Álvaro Obregón (Diesel)	\$ 28,800,000.00	\$ 3,454,902.53	\$ 25,345,097.47
CAPS/23-01/015	Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Alcaldía Álvaro Obregón (Maquinaria Pesada)	\$ 8,000,000.00	\$ 73,532.46	\$ 7,926,467.54
		\$ 57,060,000.00	\$ 3,770,017.18	\$ 53,289,982.82

Y que derivado de la inconformidad presentada se llevó a cabo la reposición de la junta de Aclaración de Bases, en apego a las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, y de la Dirección de Normatividad de la Secretaría de la Contraloría General, el día **10 de marzo de 2023** celebrándose la reposición de la Junta de Aclaración de Bases, con la participación de las personas Morales y Físicas: Servicio Automotriz Rodríguez, Professional Technician Services, S. A. de C. V., Castro Diesel Automotriz, S. A. de C. V., Mecánica Integral y Dinámica, S. A. de C. V., Alta Mecánica Automotriz de Vanguardia Roal, S. A. de C. V., declarándose en receso para el día 13 de marzo de 2023 para realizar el análisis de cada



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

una de las solicitudes de las empresas participantes. -----

Que el día 15 de marzo de 2023, se llevó a cabo la reposición de la primera etapa de la Licitación Pública Nacional No. 30001016-001001/2023 para la Contratación de "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a gasolina y diésel del parque vehicular y maquinaria pesada a diésel", en la cual no hubo presentación de propuestas por lo que se **Declara Desierta**, situación que le fue notificada mediante oficio AAO/DGAF/0429/2023 al Lic. Fernando Ulises Juárez Vázquez, Director de Normatividad en la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General. -----

Con Oficio SCG/DGNAT/DN/641/2023, de fecha 02 de mayo de 2023, el Lic. Fernando Ulises Juárez Vázquez, Director de Normatividad en la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General, informa a la Lic. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas, que se **ACUERDA** dar por **NO INTERPUESTO** el Recurso de Inconformidad presentado por la C. Fabiola Isabel González Hernández, de la empresa "Servicio Automotriz Rodríguez" en contra de la Licitación Pública Nacional No. 30001016-001001/2023 para la Contratación de "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a gasolina y diésel del parque vehicular y maquinaria pesada a diésel". -----

Continuando con la palabra, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, señala que por lo antes comentado, el proceso de la licitación pública número 30001016-001/2023 quedo concluida, como podrá observar el Órgano Interno de Control, se realizaron nuevas requisiciones con diferentes especificaciones técnicas, las suficiencias presupuestales también son nuevas: es importante que el Órgano Interno de Control, tenga en consideración que para esta contratación se solicitaron recursos de Preinversión a la Secretaría de Finanzas, en virtud del carácter indispensable e impostergable de los servicios para esta Alcaldía, que dado los tiempos extendidos que implica un proceso licitatorio, este fue iniciado a finales del ejercicio 2022 con la precisión de disponer el servicio a principios del Ejercicio Fiscal 2023 y que derivado del desahogo de dos recursos de inconformidad consecutivos ha tenido como consecuencia que esta Alcaldía tenga más de un mes sin servicio en los talleres y ya nos encontramos en una situación de vulnerabilidad con respecto a los servicios públicos como son: la recolección de basura, el servicio de mantenimiento de luminarias, salud, seguridad social, educativos, culturales y recreativos, personal que realiza labores de campo o supervisión, Rehabilitación de Escuelas, Alumbrado Público, Rehabilitar Parques Públicos, Rehabilitar Vialidades, Construir y Rehabilitar Puentes Peatonales, Abastecimiento de Agua Potable, Servicio de Desazolve y Drenaje, Construcción y Rehabilitación de la misma, Mantenimiento de la Red Secundaria, Recolección de Basura para mejorar la imagen urbana, Rehabilitación de Áreas Verdes, Trabajos de Pintura en Plazas Públicas, Paraderos, Postes, Puentes Peatonales entre otros; atendiendo a estas consideraciones, es que la Alcaldía ha tenido que reformar los servicios a contrataren periodicidad, especificaciones técnicas y suficiencia presupuestal, dando lugar a un



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

procedimiento de contratación completamente nuevo y diferente del procedimiento Licitatorio anterior, pero para satisfacer las mismas necesidades urgentes.

Razones por las cuales y debido a la necesidad de contar con la Contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Gasolina y Diésel del Parque Vehicular y Maquinaria Pesada a Diésel"; para el periodo mayo-diciembre de 2023 y/o agotar Suficiencia Presupuestal; este Órgano Político considero necesario y urgente contar con dicha contratación ya se generarían gastos innecesarios para la Alcaldía Álvaro Obregón y/o la pérdida de vehículos por no contar con el buen mantenimiento de sus unidades vehiculares, afectando en forma directa a la comunidad obregonense; razones por las cuales; esta Dirección General de Administración y Finanzas, considera que no estamos infringiendo la Ley

Asimismo, la Dirección de Recursos Materiales y servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, realizo mediante correo electrónico las siguientes observaciones:

1.- Presentación de casos

No. Caso	De Caso	Caso	Fracción a la excepción de la LP	Partida presupuestal	Importe de la Adquisición
2.1		"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Gasolina y Diésel del Parque Vehicular y Maquinaria Pesada a Diésel"; para el periodo mayo-diciembre de 2023 y/o agotar Suficiencia Presupuestal	Artículo 54 fracciones II, IV y X de la LADF	3552 "Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos"	MONTO MÍNIMO \$13,322,495.70 MONTO MÁXIMO \$53,289,982.82

Caso 2.1

Justificación de la necesidad: Contar con un parque vehicular que tenga mejores condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo, para estar así en posibilidades de brindar mejores servicios públicos y dar respuesta oportuna a las necesidades de la comunidad obregonense en base a los programas de operación y trabajo de cada una de las unidades administrativas de esta Alcaldía.

Justificación de la excepción a la licitación pública: La URG alude que de la revisión de los hechos del proceso licitatorio número 30001016-001/2023 que se realizó para adjudicar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Gasolina y Diésel del Parque Vehicular, este, no resultó ser el más idóneo para la contratación ya que no se pudo asegurar las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento y precio, debido a los recursos de inconformidad que se presentaron durante el proceso, en específico a la junta de aclaraciones de bases, así como el recurso presentado para solicitar la reposición del mismo acto, y previendo que volver a convocar a licitación pública nuevamente representará un tiempo considerable, La URG considera que pondría en riesgo la atención inmediata a las necesidades de la comunidad obregonense y afectaría el interés público por verse interrumpidos los programas de operación y funcionamiento de la Alcaldía- Por ello, invocan el Artículo 54 fracciones II; IV; X; % (y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sugerencias.

- Se observa que se esta justificando la excepción a la Licitación Pública con base a la LADF de acuerdo al Art. 54 con las fracciones II, IV y X, sin embargo, se debe definir una sola fracción bajo la cual se determine que la Adjudicación Directa es la mejor opción para llevar a cabo la adjudicación del servicio sometido al Comité, motivando suficientemente para no realizar la licitación pública.
- Se sugiere que, al momento de presentar la propuesta del caso, se motive adecuadamente por cual, de las fracciones, escogiendo sólo una, es que se cumple la condición para no llevar a cabo la Licitación Pública, esto es, si es por fracción II, cómo es que el caso encuadra en esta excepción, si pone en peligro o altera el orden social, los servicios, la salud, etc, o si es por fracción IV, al tratarse de un procedimiento Desierto, o X, qué condición cumple este hipotético. Es importante que la URG tenga en cuenta que basta que se invoque una sola fracción pero que ésta, se encuentra debidamente motivada con cada una de las circunstancias que convergen en el caso.

Programación: El procedimiento sí se encuentra programado desde el Programa Anual Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2023 con el ID 173437, tal como se muestra:

Dato de comparación	Programación	Ejecución
Objeto		
Tipo de procedimiento	Adjudicación directa por excepción (artículo 54)	Artículo 54, fracción II Bis de la LADF
Monto Programado	\$54,303,515.28\$	Mínimo (Dos millones ochocientos setenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.) Máximo (Once millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).
Inicio de procedimiento	01/06/2023	19/05/2023
Inicio de vigencia	021/06/2023	19/05/2023
Fin de vigencia	31/12/2023	31/12/2023

Proveedor	Vigencia de Constancia	Observaciones
	13 DE FEBRERO DE 2024	NO SE MENCIONA PROVEEDOR ADJUDICADO/SIN INCIDENCIAS REPORTADAS
	07 DE MARZO DE 2024	NO SE MENCIONA PROVEEDOR ADJUDICADO/SIN INCIDENCIAS REPORTADAS
	07 DE MARZO DE 2024	NO SE MENCIONA PROVEEDOR ADJUDICADO/SIN INCIDENCIAS REPORTADAS

Decisión de adjudicar:

Proveedor	Vigencia de Constancia	Observaciones
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S. A. DE C. V.	15 DICIEMBRE DE 2023	SIN INCIDENCIAS
GRUPD NAZA AUTOMOTRIZ, S. DE R. L. DE C. V.	22 DE FEBRERO DE 2024	SIN INCIDENCIAS/PROVEEDOR PROPUESTO
LUIS PEÑALOZA MOLINA	22 FEBRERO DE 2024	SIN INCIDENCIAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Se realizó la búsqueda el día 19 de mayo de 2023, en el Sistema de ACCESO ÚNICO, en página de TIANGIS DIGITAL, mediante el registro de HISTÓRICO DE PRECIS Y PROVEEDORES, para conocer si existía registro de reporte de incidencias derivadas de contratos celebrados entre la Administración Pública de la Ciudad de México y el proveedor consultado. De dicha búsqueda, se desprende que NO se localizaron registros de incidencias. -----

Al respecto, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, informa a la Dirección de Recursos Materiales y servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, que al justificar con las fracciones II, IV y X, fue para para una mejor transparencia en la presentación del caso, haciendo de su conocimiento que para los reportes que se envían a la plataforma del Sistema para el PAAAPS, se hace mención única y exclusivamente de la fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal con la cual se Contrató.-----

Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, pregunta si se tiene algún comentario al respecto al no haberlo se somete a votación el **Listado de Caso No. 001-05**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización. -----

Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales y Abastecimientos, pregunta si se tiene algún otro asunto que tratar, al no haberlo se da por desahogada el Orden del Día.-----

Acto seguido, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, agradece la participación y presencia de los asistentes, indicando que una vez agotados los puntos del Orden del Día consignados en esta Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón 2023, se da oficialmente por terminada siendo las 13:10 horas del día 19 de mayo de 2023.-----

Lic. Claudia Islas Lagos
Presidenta Suplente y Directora
General de Administración y Finanzas

Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Secretario Ejecutivo Suplente y Director de
Recursos Materiales, Abastecimientos y
Servicios Generales



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. José Anastasio Parra Ruíz
Vocal Suplente por la Dirección General
Jurídico y Coordinador de lo Consultivo
Jurídico

Ing. Miguel Campos Hernández
Vocal Suplente por la Dirección General de Obras y
Desarrollo Urbano y Director de Obras

Lic. Fernando Romero Díaz
Vocal Suplente por la Dirección General de
Desarrollo Social y Director de Apoyo a la
Comunidad

Lic. Mario Aquino Martínez
Vocal Suplente por la Dirección General de
Seguridad Ciudadana y Subdirector Administrativo
de Tecnología en Seguridad

G. David Ricardo Villegas Alfaro
Vocal Suplente por la Dirección de Finanzas y
Jefe de la Unidad Departamental de Análisis y
Programación

Ing. José Luis Cruz Mejía
Vocal y Coordinador de Servicios Generales y
Control Vehicular

Lic. Francisco Ruíz Romo
Vocal Suplente por la Jefatura de la Oficina de
la Alcaldía y Coordinador del Centro de
Servicios y Atención Ciudadana

Mtra. Elsa G. Ruíz Marcos
Vocal Suplente por la Dirección Ejecutiva de la
Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de
Género y Coordinadora de Acceso de las Mujeres
a una Vida Libre de Violencia





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Israel Serrano Pérez

Asesor Suplente por el Órgano Interno de
Control y Jefe de la Unidad Departamental de
Auditoría Operativa, Administrativa y Control
Interno "B"

C. P. Armando Rangel Cervantes
Contralor Ciudadano

Esta Hoja de firma forma parte del Acta de la
Segunda Sesión Extraordinaria del día 19
mayo de 2023